



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto Concurso 046-2026 a Relojes biométricos (dactilar – facial)-
Expediente Electrónico EX-2026-00014647- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Ileana Macarena Dalinger (SUM#SEHP), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Leticia Natali Fernandez (AIC#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Emanuel Bruggeman (AIC#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (DOP#SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Pedro Ruben Torres (AI#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de relojes biométricos (dactilar – facial), y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Concurso de Precios a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.-Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Concurso de Precios objeto del presente Decreto.

Art. 2°.-Llámanse a Concurso de Precios N° 046/2026 para la adquisición de diez (10) relojes biométricos (dactilar – facial):

Ítems	Concepto	Cant.
1	<p>Relojes biométricos</p> <ul style="list-style-type: none">• Tipo de dispositivo: Terminal de control de tiempo, asistencia y acceso físico mediante identificación multibiométrica.• Pantalla: Pantalla a color TFT de 2.8 pulgadas (mínimo) con interfaz gráfica de usuario intuitiva.• Cámara: Sistema de captura de imagen integrado para reconocimiento facial (con tecnología infrarroja para ambientes con baja iluminación).• Velocidad de verificación: El tiempo de reconocimiento e identificación del usuario debe ser menor o igual a 1 segundo.• Capacidad de rostros: 1.500 plantillas faciales.• Capacidad de huellas dactilares: 2.000 plantillas.• Capacidad de tarjetas de proximidad (RFID): 2.000 tarjetas (frecuencia estándar de 125 kHz o compatible según requerimiento).	10

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de registros (logs/eventos): 100.000 transacciones en memoria no volátil. • El equipo debe soportar múltiples métodos de validación: Rostro, Huella Dactilar, Tarjeta de Proximidad y Contraseña (PIN). • Capacidad de configuración de multiverificación (combinación de métodos, por ejemplo: Huella + Rostro). • Red cableada: Puerto Ethernet TCP/IP. • Red inalámbrica: Conectividad Wi-Fi integrada. • Puerto local: Puerto USB-Host (tipo A) para la descarga y carga manual de registros, datos de usuarios y actualizaciones de firmware mediante pendrive. • Interfaces de acceso: El dispositivo debe contar con bornera de conexión que incluya: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Salida de relé para control de cerradura eléctrica (compatibilidad con cerraduras electromagnéticas y pestillos de terceros). ◦ Entrada para conexión de botón de salida (Exit Button). ◦ Conexión para alarma externa. • Cambio automático de estado de asistencia (Entrada, Salida, Inicio de descanso, Fin de descanso). • Timbres o alarmas programables (Scheduled-bell). • Entrada de texto T9 para registro de usuarios desde el teclado del dispositivo. • Consulta de autoservicio para que el empleado pueda verificar sus propias marcas. • Compatibilidad con protocolo ADMS (Automatic Data Master Server) para la sincronización automática de datos con el software de gestión a través de internet/intranet. • Fuente de alimentación: DC 12V - 1.5A. • Temperatura de operación: 0°C a 45°C. • Humedad de operación tolerable: 20% a 80%. 	
--	--	--

cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art. 3.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 8.500.000,00).

Art. 4.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 27 de mayo de 2026, a la hora 10,00.

Art. 5°.-Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas del Concurso de Precios N°046/2026, a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Art. 6°.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 01- Función 90 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 07- Partida Parcial 02 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.7°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.